

LOGYCA / ASOCIACIÓN
RESOLUCIÓN N°9 de 2020

Incremento en las tarifas por Vinculaciones y cuotas nuevos miembros y aportes durante el año 2021

El Consejo Directivo de LOGYCA / ASOCIACIÓN, en uso de sus facultades estatutarias,

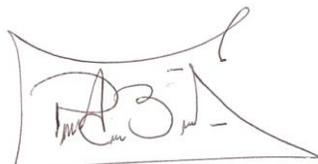
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Los valores anuales para la renovación de Aportes Patrimoniales actividades – ECR de los miembros y el derecho a uso del sistema GS1 de los clientes de LOGYCA / ASOCIACIÓN vinculados a diciembre 31 de 2020, se liquidarán a partir de enero 1 de 2021 de acuerdo con el valor del salario mínimo legal mensual vigente del año 2021.

ARTÍCULO 2°. Los valores correspondientes al acceso al sistema GS1 bajo la modalidad de 99 años se incrementarán a partir del 1 de enero de 2021 con base en el incremento de Salario Mínimo Mensual Legal Vigente establecido para 2021.

ARTÍCULO 3°. Los valores correspondientes a los códigos GTIN-8 y Peso variable se incrementarán a partir del 1° de enero de 2021 con base en el incremento de Salario Mínimo Mensual Legal Vigente establecido para 2021.

Dado en Bogotá, D.C., el 16 de diciembre de 2020.



Pedro Alfonso Blanco Santos
Presidente Consejo Directivo



Leonel Pava Casilimas
Secretario Consejo Directivo